

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2025/01505 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular.

ANUNCIO

Mediante el presente, se hace público que estando próxima la vacante de Juez de Paz Titular del municipio de Massanassa, de conformidad con lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la Alcaldía se ha procedido a dictar Resolución número 2025-0130 de 30 de enero de 2025, para la cobertura de dicho cargo.

Las personas interesadas en tomar parte en la convocatoria deberán reunir los requisitos de tener la nacionalidad española, ser mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, Reguladora del Poder Judicial ni estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidades y prohibiciones enumeradas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, Reguladora del Poder Judicial.

Las solicitudes (el modelo estará disponible en la página web municipal y en el Registro General), se dirigirán al Alcalde-Presidente mediante escrito ante la Sede Electrónica de este Ayuntamiento o presencialmente, mediante cita previa, ante el Registro General de esta Corporación, sito en la plaza Escolles Velles, n.º 1 de la población de Massanassa, y contendrán manifestación expresa, mediante declaración jurada, de que por parte de la persona que suscribe se reúnen los requisitos indicados.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Massanassa, 5 de febrero de 2025.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

